

## **ACTA N° 21- 0 - GADMLA – 2020**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 14 DE AGOSTO DEL 2020.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes catorce de agosto del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar asistencia a las señoras y señores Concejales: Aybar Aponte, presente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Marta Castro, presente; y, Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretaria del Concejo (E), la señora Carmen Rumipamba Yánez. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 21 convocada para la sesión ordinaria del día viernes catorce de agosto del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación:

**PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 20-O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 07 de agosto del 2020; CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 25-CT-2020, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre proyecto de Ordenanza para Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “ Reina del Cisne” parroquia 10 de Agosto; QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 27-CT-2020, de la Comisión de**

## **Terrenos del GADMLA, sobre Donación predios al Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio; y, SEXTO: Clausura.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.-** Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales; Aybar Aponte, presente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente; Por lo que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde procede a instalar la sesión; **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden del día al Pleno del Concejo; Acto seguido el señor Concejal Arcadio, pide la palabra, a quién se le concede, luego de brindar un cordial saludo al señor Alcalde, a los señores Concejales y Concejalas y a la señora Secretaria encargada del Municipio de Lago Agrio, mociona que se apruebe el orden del día para esta sesión. Acto seguido **el señor Concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra, a quien se le concede, de igual manera luego de expresar el saludo correspondiente a los presentes, califica la moción presentada por el señor Concejal Arcadio Bustos Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Arcadio Bustos, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores( as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, a favor de la moción. El Concejo en Pleno, por **unanimidad** resuelve: Aprobar el orden del día.

Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCERO.- Lectura y aprobación del acta N° 20-O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 07 de agosto del 2020.-** El señor Alcalde pone a consideración del Pleno el acta de la sesión ordinaria del 07 de agosto del 2020; el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, a quién se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, estaba revisando esta acta, una sugerencia a la señora que hace las funciones de la Secretaría, para que en la próxima sesión se ponga todas las intervenciones de los señores Concejales, porque hay algunas intervenciones de los señores

Concejales que se han omitido en esta acta, si sería bueno que para documentación y archivo, la participación de los señores Concejales conste en las actas como debe de ser, con esa sugerencia mociona: Que se apruebe el Acta Nro. 20-O-GADMLA-2020, de la sesión ordinaria, del Concejo, de fecha 07 de agosto del 2020, con la observación realizada. Para que en la próxima ocasión la participación de los señores Concejales sean transcritas como se debe, dentro de las intervenciones que hacen señor Alcalde. A continuación la Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven: Aprobar la Acta Nro. 20-O-GADMLA-2020, de la sesión ordinaria del Concejo, realizada el 07 de agosto del 2020, con la observación realizada; Seguidamente el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta compañeros como ustedes saben una vez que ha sido aprobada el acta correspondiente, nos declaramos en Audiencia Pública de conformidad a lo que establece la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario para quienes hayan pedido ser recibidos, en esta sesión de Concejo, por lo que pregunta si es que hay Comisiones, a través de Secretaría se da a conocer que existen la Comisión de la Asociación de Participación Social del Barrio San Valentín, quienes en sus intervenciones solicitan el encajonamiento y enderezada del estero sin nombre que cruza por los barrios Segundo Orellana, Las Delicias y San Valentín. Así mismo se les ayude para que las personas que hacen trámites de escritura de los predios de este sector, se les pida el documento de posesión, con la finalidad de que se pongan al día con sus obligaciones, por cuanto se benefician de las obras que se ha conseguido para el barrio. Planteamientos que fueron escuchados por el Pleno del Concejo. Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 25-CT-2020, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre proyecto de Ordenanza para Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Reina del Cisne” parroquia 10 de Agosto.-** Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y

manifiesta: Esta a consideración de ustedes Compañeros Concejales el cuarto punto del orden del día, no sé si la señorita presidenta o alguien de la Comisión quiera hacer alguna introducción previa al debate.

A continuación el señor Concejal Hugo Moreno, pide la palabra, a quien se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, el tema de la Delimitación de este Perímetro Urbano en el sector de la 10 de Agosto, como es el Centro Poblado "Reina del Cisne", obedece al cambio de uso de suelo señor Alcalde, en ese sentido pues, la Ley en el año de 1964, la Ley de Reforma Agraria, recoge estos espacios, de acuerdo a los informes que se ha podido ver, y además en estos momentos la ley de tierras, en ese sentido han creado espacios en lo que tiene que ver en las zonas de esparcimiento urbano, en esa medida pues, hay un planteamiento de quienes viven en este sector, para que estos espacios sean declarados como zonas urbanas señor Alcalde, y en ese sentido son terrenos que no tienen escritura, para lo cual el ente administrativo, en este caso la municipalidad, está facultado de acuerdo a algunos artículos de la Constitución y el COOTAD, facilitar todos esos espacios para legalizar estos predios señor Alcalde, en ese sentido, tengo entendido que hay una petición que realizan los representantes de este sector, que hacen el 16 de septiembre de 2019, la directiva de este Recinto Reina del Cisne de la 10 de Agosto, en ese sentido hay un informe de Avalúos y Catastros donde ellos crean un proyecto de ordenanza que va a permitir legalizar esos predios en este caso rurales que ya se convierten en urbanos en la medida en que la ordenanza lo va a facultar, el 22 de mayo del 2020, el concejo municipal aprobó en primer debate este proyecto de ordenanza señor Alcalde, hay los planos determinados, en ese sentido están determinados ya los planos, me parece que son como 28 predios, donde también consta dentro de esos 28 predios 2 predios de las áreas verdes, señor Alcalde, la ley lo faculta, en este sentido el Art. 66 de la Constitución reconoce que todo ciudadano tiene derecho a tener una vida digna y a crear una vivienda, garantiza el Art. 264 que son competencias de los entes de los poderes seccionales, el uso y ocupación de suelo y control. El Art. 376 de la constitución, es más claro, en el cual faculta en este caso al municipio, aprobar el uso y control del suelo, en esa medida hay un informe de la Comisión de Terrenos para que se apruebe este informe señor Alcalde, una vez revisado con la compañera Andrea y con la

compañera Mayuri, nosotros hemos dado un informe, yo como parte de la Comisión de Terrenos, planteo de que este informe No. 25-CT-2020 de la Comisión de Terrenos del municipio de Lago Agrio, sobre el proyecto de ordenanza para la delimitación del perímetro urbano del Centro Poblado del Recinto Reina del Cisne, parroquia 10 de Agosto, sea aprobado en segundo y definitivo debate, señor Alcalde.

A continuación, pide la palabra el Concejal Víctor Burbano, a quien se le concede, y manifiesta lo siguiente: Referente al informe antes tratado por el Concejal Hugo Moreno, el informe N° 105, como es segundo debate, recuerdo en el primer debate, donde sin afectar la potestad del concejo que es nombrar calles, a esta se dijo que se tiene que poner nomenclatura, la nomenclatura que define de norte a sur y de este a oeste las calles, vuelvo y repito sin afectar la potestad del Concejo que es nombrar calles, que es muy diferente a una nomenclatura, al momento no se ve aquí, no sé si de pronto es porque en la impresión no la pudieron poner, pero es bueno siempre aclarar ese tema, para que cuando se venda un predio no se venda el predio con la calle sin nombre, que cruza la calle sin nombre, siempre va a tener una guía, que no va afectar en nada al Concejo municipal en este momento, eso nada más señor Alcalde, es un poco la inquietud, si de pronto eso está ahí.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: Hay dos procedimientos compañeros, nosotros en el primer procedimiento es en el que se establece ya la denominación de las calles, posteriormente deberíamos hacer el procedimiento para la determinación de los nombres de las calles.

Retoma la palabra el Concejal Víctor Burbano y dice: Porque en los anteriores centros poblados ya se han determinado la nomenclatura de las calles, solo en esta no está, no se ve que este hecho.

Al respecto el señor Alcalde manifiesta: No sabría decirle, no recuerdo, por ejemplo hay centros poblados que ya tienen establecidos los nombres, entonces lo que hacen los técnicos es respetar los nombres originales, pero en los centros poblados que no lo tienen, y en el mismo orden los técnicos se abstienen, hasta que posteriormente se aprueben y alguien proponga los nombres.

Seguidamente el Concejal Víctor Burbano manifiesta: Señor Alcalde, precisamente ese tema, la nomenclatura es una cosa, es una situación técnica, es para especificación, ubicación

de predios, la potestad que tiene el Concejo Municipal de nombrar una calle, o respetar lo que le hayan puesto los ciudadanos, es lo que usted se está refiriendo señor Alcalde, o sea lo que falta es la parte técnica nada más.

Al respecto el señor Alcalde, manifiesta: A eso me estaba refiriendo, en todo caso abría que preguntar, pero es lo que siempre ha pasado, hay que preguntar qué ha pasado, de lo que tengo entendido, si es que no hay en algunas calles, es porque no han tenido nombres, eso se lo podrían hacer posteriormente, en las que sí han establecido, entiendo que han respetado los nombres originales, no nos han enviado.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, aquí está el Art. 4 de la ordenanza, en el artículo 4 dice, el centro poblado "Reina del Cisne" determinará la nomenclatura de calles en consenso con los moradores del sector quedando autorizado para que se coloque en el Plano y en el sitio dicha nomenclatura. Yo creo que está claro señor Alcalde, en esa medida, más allá de que este Concejo Municipal pueda determinar la nomenclatura, los nombres de las calles, la ley, una de las fuentes de la ley, una de las fuentes del derecho es la costumbre señor Alcalde, en ese sentido hay pueblos que se crean los nombres ahí, nosotros como ente legislativo y como municipio lo único que tenemos es que recoger ese sentimiento popular que está en ese sector, en esas calles señor Alcalde, en ese sentido yo creo que el Art. 4 prácticamente da respuesta a las preguntas que con todo respeto lo ha realizado el compañero Concejal. Yo creo que esta ordenanza está más clarificado en ese sentido señor Alcalde.

El señor Alcalde manifiesta, en eso tiene razón, en el Art. 4 allí esta determinado, de acuerdo a lo que establece ordenanza, ahí está establecido claramente que serán los moradores, están autorizados para que establezcan los nombres.

El señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde refiriéndome al Art. 4, la nomenclatura no es nombrar a una calle, la nomenclatura es la ubicación técnica de la ciudad, esta es la situación que con los técnicos lo discutimos, y ellos están de acuerdo que la nomenclatura no es poner un nombre, la nomenclatura es ubicaciones técnicas, como tal, esta ordenanza se necesita cambiar, no está bien ahí señor Alcalde.

Al respecto el señor Alcalde hace uso de la palabra y dice: Cualquier compañero que crea que algún articulado esta por



demás o alguna cosa, estamos en el debate en todo caso hay una propuesta del compañero Hugo Moreno, que se apruebe en segundo debate.

La Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra, a quien se le concede, y manifiesta lo siguiente: Yo me iba a referir justamente al tema del Art. 4, que ya dio lectura el compañero Hugo Moreno, en vista que se lo trato en la Comisión de Terrenos, justamente los ciudadanos están preguntando este tema, ellos han venido a conversar con nosotros y si bien es cierto se habían reunido para dar viabilidad al tema de los nombres de las calles, pero por cuestiones obvias no se logró hacer esa reunión en la comunidad, es por eso que aquí no le habían dado la información necesaria los técnicos y sí entiendo perfectamente lo que esta mencionando el compañero Víctor, pero también nosotros agilitamos el tema porque el presidente del sector nos pidió, porque hay varios ciudadanos que necesitan obtener la legalización de su bien, por eso nosotros procedimos a dar por conocido el informe jurídico, y a su vez sugerir que se apruebe aquí en el Seno de Concejo esta ordenanza.

Acto seguido el señor Alcalde, manifiesta: Sin duda alguna no es ningún impedimento, no sé si alguien más desea intervenir.

Seguidamente el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo que en el Art. 4 de esta ordenanza podríamos modificarlo señor Alcalde y compañeros Concejales, por ejemplo yo propondría que en Art. 4 se inicie. En el plazo de 90 días, el centro poblado y continua lo demás. El momento que aprobamos estamos dándole un plazo de noventa días para que cumpla con la nomenclatura de calles.

El Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo señor Alcalde que hay que dejar el espacio abierto, como usted sabe el trabajo que tiene mucha gente del campo, no es como nosotros, podemos planificar de un día a otro, yo creo que este texto acoge el sentimiento de la gente, yo planteo que se deje el texto tal como está, para dejar un poco a criterio de los moradores, en ese sentido, en el tiempo que puedan nombrar ellos, demos un poco de libertad, en ese sentido señor Alcalde, el tema de la nomenclatura yo creo que no es tanto problema, nomenclatura podría ser un sinónimo de nombre que tranquilamente puede ser dentro de la lógica del lenguaje castellano, puede ser nomenclatura, puede ser nombre, puede ser identificación, puede ser identidad, yo creo

que en eso no deberíamos entrapar estos temas, y más bien ver la manera de que esta ordenanza se apruebe en beneficio de los ciudadanos de este sector señor Alcalde, además esto va a determinar que se ingresan 28 predios señor Alcalde, a ser parte de la municipalidad para que paguen los impuestos, vamos a vender nosotros 28 predios a la gente señor Alcalde, en esa medida, la Comisión ha analizado artículo por artículo, lo que nosotros queremos es dar viabilidad, incluso en estos momentos de pandemia, que ingrese dineros a la municipalidad, para que se pueda agilizar, no pongamos tanto tropiezo, mandemos la ordenanza como está para que en ese sentido el municipio tenga ingresos que tanta falta le hace, son 28 predios que van entrar señor Alcalde y que usted tiene que firmar y legalizar esos predios mostrencos de acuerdo a la ley, y la ordenanza en este sentido señor Alcalde.

Seguidamente el señor Concejal Víctor Burbano solicita la palabra, a quien se le concede y manifiesta: compañero Concejal Hugo Moreno, usted es muy explícito en saber que se define en cada palabra, yo con conocimiento y causa le digo y le puedo discutir que la nomenclatura no es el nombrar calles, es darle identidad con números, y es reseña Pacayacu, esta parroquia desde sus inicios no tienen nombres y si las tienen son una que otra, van aproximadamente un año o año medio y no se ponen de acuerdo que nombre darles a las calles, como tal no hay una identidad para poder identificar los terrenos, mi intención no es parar o evitar que no se legalice esta ordenanza, la situación es que vaya la situación técnica, una ubicación que ya se ha hecho, no es que se ha hecho ahora, ya se lo ha hecho a las demás y se pueda avanzar y obviamente se le da la potestad a este Concejo Municipal, para que este Concejo en consenso con los ciudadanos puedan ponerles nombres a las calles de esta lotización.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta: El compañero Arcadio Bustos, hizo una propuesta, no sé si la podamos ampliar y podamos plantear de que si en el Art. 4, para avanzar digo yo, se le da un año calendario a la población y de no hacerlo, lo haría el municipio del cantón Lago Agrio, y pare de contar. Con esto, lo primero que les damos un tiempo prudencial en el orden que decía el compañero Hugo Moreno, por el tiempo también, y en este momento no hay las condiciones para estar en reuniones, les damos un año para que lo puedan realizar, y si en un año no lo hacen, lo hacemos nosotros. Y con eso

resolvemos las dos cosas compañeros. Pregunta a los señores Concejales si están de acuerdo con esta propuesta, para avanzar.

La Concejala Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros concejales, si bien es cierto este Centro Poblado ya ha esperado un año, nosotros estamos un año aquí y en administraciones anteriores tampoco se ha dado oídos, yo digo esto porque yo pude ir a una reunión de la Reina del Cisne, de la parroquia Diez de Agosto, en este sentir no podemos estancar este trámite, ya que los moradores necesitan la escritura y como dijo mi compañero Hugo Moreno, también nosotros necesitamos de ese presupuesto que ingrese al municipio. Con estas palabras, yo apoyo la moción del compañero Hugo Moreno, con las observaciones que usted hizo que les demos un plazo de un año para que puedan poner nombres a sus calles.

El señor Alcalde pregunta al señor Concejal Hugo Moreno, proponente de la moción, si acepta la calificación de su moción con este adendum.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo señor Alcalde, con toda la consideración que le guardamos a usted y a los compañeros Concejales, se ha unificado criterios de usted, y del compañero, aceptamos esa propuesta que vaya en el sentido que usted ha planteado, también la compañera Marta Castro, en ese sentido se unifica eso, no habría ningún problema.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a los señores Concejales y Concejalas: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el informe No. 25-CT-2020 de la Comisión de Terrenos del municipio de Lago Agrio, sobre el proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado del Recinto Reina del Cisne, parroquia 10 de Agosto; y, en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza. Con la siguiente modificación: En el Art. 4, se agrega el siguiente texto: Se les da plazo de un año calendario, para que puedan poner los nombres a sus calles y de no hacerlo, lo



haría el municipio del cantón Lago Agrio. **QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 27-CT-2020, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre Donación predios al Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio.**- El señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, el quinto punto del orden del día, y manifiesta: no sé si la Comisión de Terrenos, quiera hacer alguna introducción o si no, nos vamos directamente al debate.

Acto seguido la Concejala Andrea Castillo, pide la palabra, a quien se le concede y manifiesta lo siguiente: El Jefe de Bomberos solicitó una donación de terrenos ubicados en la vía Quito Km 5 margen izquierdo, nosotros pedimos los informes técnicos de todos los departamentos que necesitamos para nosotros con eso sustentar nuestra moción como Comisión, y todos fueron favorables, para la escritura con resciliación, nos basamos en el informe jurídico del Doctor Manuel Mendoza, donde él dice que están todos los documentos legales, para la escritura de resciliación, si ustedes quieren más información, estamos aquí para responderles.

Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Aquí en la administración anterior a ellos se les entrego, era una finca que se compro hace mucho tiempo, con otro propósito, la administración anterior le dio otro rumbo y ahí se les dono un terreno al Cuerpo de Bomberos, pero se les dio un terreno bajo el criterio en este caso de la administración municipal, un terreno que no generaba las condiciones y no tenían el espacio suficiente, entonces una vez que entramos nosotros, ellos insistieron que para que realmente quede un campamento como debe ser, necesitaban más espacio, nosotros dijimos bueno, si ya la administración anterior ya les dio el espacio y podemos ampliar un poco más, siempre tratar en lo posible para que las cosas queden bien, entonces se hizo esas reconsideraciones, la idea es que quede funcionando. Eso un poco para aportar a lo que la compañera Presidenta de la Comisión ha mencionado.

El Concejal Víctor Burbano, pide la palabra, a quien se le concede, y manifiesta lo siguiente: Referente al punto a tratar yo quiero hacer un antecedente como parte del Concejo Administrativo del Cuerpo de Bomberos, quiero mencionar que el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, cuenta con una estación urbana que queda en la calle Jorge Añazco y 12 de Febrero, una estación rural que está en la parroquia Pacayacu, una estación provisional que está en un terreno básicamente prestado antes de llegar al puente del río Aguarico, a lado de la Federación de Mujeres, insto a este Concejo Municipal, para que se dé por aceptado el informe 027, donde se le asigna terrenos al Cuerpo de Bomberos, en la vía Quito

donde se construirá una Estación del Cuerpo de Bomberos, que hace descentralizar la atención prehospitalaria y la atención en caso de cualquier tipo de emergencias, tomando en cuenta que la estación principal del Cuerpo de Bomberos, está en el centro de la ciudad, causando en caso de una emergencia, situaciones de riesgos, mientras vehículos cargados y a altas velocidades tienen que pasar por el centro de la ciudad, como tal ese espacio sería adecuado o el espacio correcto, tomando en cuenta que el Cuerpo de Bomberos ha hecho gestiones a nivel internacional y vienen vehículos de alto calado que no pueden ingresar fácilmente o movilizarse con facilidad desde la estación del centro de la ciudad, como tal compañeros, pido como voluntario parte del Cuerpo de Bomberos, como parte administrativa del Cuerpo de Bomberos, de que se nos apoyen calificando y dando su voto para que este terreno entre a las arcas del Cuerpo de Bomberos y se hagan las edificaciones correspondientes para cualquier situación de emergencia que ojalá nunca pase en nuestro cantón. Moción que se apruebe el informe N° 27-CT-2020, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre Donación predios al Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio.

La Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En función de dar continuidad al proceso que se ha venido realizando también en la Comisión de Terrenos, apoyo la moción del compañero concejal Víctor Burbano.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde, procede a calificar la moción presentada por el Concejal Víctor Burbano, y me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el informe N° 27-CT-2020, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre Donación predios al Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio. **-SEXTO: Clausura.-**

El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradecer a los señores Concejales y señoras Concejales por la participación en la presente sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las quince horas cinco minutos. -----

Abraham Freire Paz  
**ALCALDE DEL GADMLA**



  
Carmen Rùmipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

